



ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS A PUESTO RESERVADO

DENOMINACIÓN: JEFE/A NEGOCIADO CONSTRUCCIÓN III (GEPER 1.698)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	<i>Funcionario</i>
— Nivel:	<i>21</i>
— Complemento específico:	<i>C</i>
— Tipo de puesto:	<i>Singularizado</i>
— Forma de provisión:	<i>Concurso</i>
— Adscripción a Administraciones Públicas:	<i>AP (Administración del Principado de Asturias)</i>
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	<i>A2</i>
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	<i>E032 ING TCO OBRAS PÚBLICAS</i>
— Concejo:	<i>ES/33/044 OVIEDO</i>
— Sector	<i>7 (Infraestructuras, Ord. Territorio y Transportes)</i>
— Subsector	<i>18 (Infraestructuras y obras públicas)</i>

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Se integra en la Dirección de obras y de proyectos de construcción de infraestructuras de especial complejidad técnica, ejerciendo en las obras funciones de control y seguimiento de los procedimientos constructivos en todos sus aspectos, sean técnicos, económicos, ambientales, administrativos, etc., y en los proyectos de revisión y supervisión de los diferentes anejos que lo conforman. Es el Perito de la Administración en los expedientes de expropiaciones.

Concretamente, participa de manera responsable bajo las directrices de la Dirección Facultativa del contrato en los siguientes aspectos:

-Control de ejecución de las obras en aspectos técnicos-constructivos (movimiento de tierras, drenaje, estructuras, servicios afectados...), de medio ambiente (control medidas correctoras y compensatorias, gestión de residuos, cláusulas de sostenibilidad ambiental...) y calidad (planes de aseguramiento de calidad, trazabilidad de materiales, planes de ensayos, registros de calidad, pruebas finales de carga...). Elaboración de informes de estos aspectos cuando así sean necesarios.

-Control económico de los distintos contratos, elaboración de relaciones valoradas, revisiones de precios, tramitación de acopios de materiales y maquinaria y redacción de informes económicos de previsión y seguimiento, incluyendo valoraciones de revisiones de precios.

-Desarrollo y seguimiento de la tramitación ambiental durante la fase de redacción de proyecto, relación con las diferentes administraciones y servicios relacionados y control de su cumplimiento en fase de ejecución.

-Solicitud de permisos de diferente índole, permiso de tala, permiso corte tráfico temporal (Servicio de Explotación y gestión del dominio público viario, DGT, policía local, Ayuntamiento si procede)

-Coordinación con otras administraciones y empresas privadas afectadas por los proyectos (luz gas, teléfono, etc.) y/o obras a ejecutar. Gestión administrativa y económica de los servicios afectados.

-Gestión y seguimiento de tramitación de las afecciones a bienes culturales y de patrimonio. Seguimiento de su cumplimiento durante la ejecución de las obras.

-Gestión del procedimiento expropiatorio, revisión de anejo de expropiaciones, actuación como perito de la administración en la formalización de las actas previas de ocupación, información a los expropiados, elaboración de informes técnicos en materia de expropiaciones y estudio y contestación a las alegaciones de los expropiados y/o afectados por la ejecución de las obras.

-Revisión y supervisión de proyectos de construcción de carreteras en todas sus versiones.



DEPENDENCIA JERÁRQUICA

- Servicio de Construcción de Infraestructuras
- Dirección General de Infraestructuras
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

*Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.
Secretaría General Técnica.
Servicio de Asuntos Generales.*

O al correo electrónico personalmovilidad@asturias.org

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del/la candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae*.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

A todos los efectos de valoración, se considerarán escalas o categorías equivalentes a la convocada las que tengan atribuidas funciones equivalentes a la convocada, pertenezcan al mismo grupo y subgrupo, se exija para su desempeño la misma titulación, y no se trate de categorías correspondientes a otra profesión distinta y diferenciada. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, las funciones del puesto de trabajo.

Serán de valor los siguientes méritos:

- A. Méritos profesionales.

Se valorará, hasta un máximo de 60 puntos, los siguientes méritos profesionales:

Antigüedad únicamente como funcionario interino o como funcionario de carrera desempeñando puestos correspondientes al cuerpo y/o escala convocada, y que estén incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos:

- 3,5294 puntos por año completo.

Una vez realizado el cómputo por años, los restos que no llegaran a año completo, serán valorados por meses de manera proporcional. A estos efectos se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales. Los restos inferiores al mes no serán tenidos en cuenta.



B. Otros méritos.

a. Superación de ejercicios.

Se valorará, con un máximo de 20 puntos, haber superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición para el acceso, como personal fijo, al cuerpo, escala o categoría convocada en esta plaza de la Administración del Principado de Asturias o de sus Organismos Públicos, convocados en ejecución de las distintas ofertas de empleo público de la Administración del Principado de Asturias desde año 2000, a razón de:

- 5 puntos por cada ejercicio superado de la fase de oposición.

b. Titulaciones.

Se valorará, hasta un máximo de 3 puntos, estar en posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior distintas a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente, a razón de:

- 3 puntos por cada titulación académica oficial de nivel superior. En el caso del Grupo A, Subgrupo A1, se valorarán, con 3 puntos, las titulaciones de igual nivel y los másteres universitarios oficiales siempre que no sean habilitantes para el ejercicio de la profesión regulada.
- 1,50 puntos por cada titulación académica oficial del mismo nivel.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto.

El puesto está reservado por comisión de servicios de su titular.

La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.